



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 273/10; 274/10; 345/10; 347/10; 515/10; 526/10; 529/10; 655/10 y 656/10, por las cuales se designa por concurso a docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que en las citadas Resoluciones, se ha deslizado un error material respecto del período vigente de los respectivos concursos;

que corresponde tener en cuenta lo previsto en el Art. 5º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo Nº 01/09, el que indica que: *... "Los cargos provistos por concurso tendrán una duración de cinco (5) años, a partir de la fecha de su designación."*;

que a los fines de subsanar dicho error, sin perjuicio de los interesados y atendiendo a la reglamentación vigente, se hace necesario modificar dichas Resoluciones;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 273/10; 274/10; 345/10; 347/10; 515/10; 526/10; 529/10; 655/10 y 656/10, en su Art. 2º, sólo en lo que se refiere al término reglamentario de la designación por concurso de los docentes que allí se consignan, para que donde dice: *... "por el término reglamentario vigente de tres (3) años"*, diga: *... "por el término reglamentario vigente de cinco (5) años"*.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 MAR 2011

RESOLUCIÓN Nº: 209
RS

Mgtr. María Inés...
Decana

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades